

EL NOTICIERO

Diario de la mañana

ANO III

SAN JOSÉ DE COSTA RICA, VIERNES 29 DE ENERO DE 1904

NÚMERO 504

E. PAGÉS Y Cia.

(ANTES PAGÉS HERMANOS SUCEORES)

Han trasladado su Almacén á la casa que fué de Troyo, ofrecen sus servicios en el nuevo local. El surtido de abarrotes es completo, y los precios bajísimos.

Manuel Collado
Pedro Alvarado
Manuel Alvarado h.
 PASANTES DE ABOGADO

Ofrecen defender gratuitamente á las personas pobres.

DESPACHO: de 12 m. á 4 p. m. Frente á las oficinas Judiciales.—
 Antiguo Liceo de Costa Rica. Set. 4. 1m.

CONTRA EL ALCOHOLISMO

La influencia que ejerce una buena CERVEZA contra el progreso del alcoholismo, ha sido reconocida en todos los países civilizados, pues al mismo tiempo que se toman medidas para disminuir el consumo de alcoholes, se favorece y estimula el consumo de aquella BEBIDA HIGIÉNICA POR EXCELENCIA.

Para que la acción de los Gobiernos en este sentido sea eficaz, preciso es que la CERVEZA sea NATURAL, es decir, libre de falsificaciones con productos que no sean CEBADA y LÚPULO y fabricada bajo un CONTROL CIENTÍFICO Y PERFECTO, dos condiciones que realiza de modo absoluto la CERVEZA DE GUADALUPE.

Botica Oriental

Guadalupe

Teléfono 227

Teléfono 218

¿Para qué gastar en colegios ó profesores?

La Escuela de Comercio por Correo proporciona una profesión lucrativa y honrosa á todos los jóvenes ambiciosos, CASI GRATIS. La Escuela de Comercio por Correo acaba de imprimir su modernísimo curso de Teneduría de Libros y práctica Comercial preparado expresamente para Costa Rica y para sus Lecciones por Correo.—¿Por qué no decidirse á ser un Tenedor de Libros moderno y experto ingresando á la

ESCUELA DE COMERCIO POR CORREO?

POR QUÉ NO ADQUIRIR:

MUCHA MAS:

instrucción,

comodidad y

práctica

por

MUCHO MENOS

precio,

tiempo y

molestia.

?

Si los jóvenes de las provincias desean estudiar algo que les reportará ganancia y nombre sin moverse de su localidad, simplemente con tomarse la molestia de escribir una carta de vez en cuando, ¿por qué no han de alegrarse al saber que se ha establecido en Costa Rica la Escuela de Comercio por Correo? Estamos en una época de actividad y progreso y todos los jóvenes deben prepararse en el sentido práctico. Para ellos se ha establecido esta Escuela. Por medio de ella aprenderán, con un costo insensible, lo que no aprenderían de otro modo á un precio más alto, mucho más alto. Los padres de familia ¿no tienen aquí un medio para dar á sus hijos una carrera de gran valor en la vida práctica como es la del Comercio? Y con un costo insignificante. La Escuela de Comercio por Correo dará gustosa todos los informes que se le soliciten con respecto á sus métodos. Una tarjeta postal de dos céntimos ó una simple carta que se envíe, dará á conocer nuestro establecimiento á quien la mande dirigida á la—Escuela de Comercio por Correo—San José. Apartado, nº 225. 9 de Enero. 1 m.

El Noticiero

DIRECTOR,

Leonidas Briceño

REDACTORES,

Leonidas Briceño, Segundo Ispizún

Modesto Martínez

ADMINISTRADOR,

N. J. Schroeder

OFICINA DE REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN,

25 varas al Este de la Oficina Telefónica.

Avenida 5ª, Oeste

Teléfono Nº 26

Diputación

Un grupo importante de electores de la provincia de San José nos ha rogado publicar la siguiente candidatura para las próximas elecciones de diputados. EL NOTICIERO se complace en someterla al criterio de los señores que componen la asamblea electoral.

He aquí la lista por orden alfabético de apellidos:

Licenciado don Elías Castro Ureña
 " " Mauro Fernández
 " " Gregorio Martín
 " " Alberto Pacheco
 " " Pedro Pérez Zeledón
 " " Vidal Quirós
 " " Federico Tinoco
 " " Tobías Zúñiga Montúfar

SUPLENTE

don Jaime Carranza

" Manuel Carrillo

Licenciado " Luis M. Castro

" Gordiano Fernández.

En sesión del 22 de Enero corriente la LIGA DE OBREROS eligió para candidato á la diputación por San José á don

GERARDO MATAMOROS

Oficial

Atendidas las solicitudes de José Chaves Araya, Manuel Montero Chacón y Porfirio Vizcaino Soto, en que suplican que se les traslade del presidio de San Lucas á la cárcel de esta ciudad por hallarse enfermos; y con presencia de los dictámenes de la Corte Suprema de Justicia, de los cuales aparece que sólo el primero se encuentra en el caso del artículo 5º de la ley de 1º de Agosto de 1895, y no los otros reos, porque si bien padecen de enfermedades más ó menos graves, no corren peligro de muerte, se conmuta en arresto temporal en la cárcel de esta ciudad la pena impuesta al referido reo José Chaves Araya; y declarar improcedentes las solicitudes de los expresados reos Montero Chacón y Vizcaino Soto.

—Vista la solicitud de Benjamín Mora, de único apellido, en que suplica que se le conmute la pena de presidio á que ha sido condenado por el delito de lesiones, en la de confinamiento; y visto el informe desfavorable de la Corte Suprema de Justicia, en el cual manifiesta que no es el caso de otorgar la gracia, según lo dispuesto en el artículo 5º de la ley de 1º de Agosto de 1895, por cuanto no faculta para conmutar el presidio sino en arresto en la cárcel de San José, temporalmente, por causa de enfermedad grave que ponga en peligro la vida del reo, se declara improcedente la solicitud.

En virtud del convenio habido con el Sr. Licenciado don José M. Acosta, según consta de la comunicación que con fecha de hoy ha dirigido á esta Secretaría, relativamente al "Vocabulario de Derecho Patrio," escrito por dicho Sr. y editado por cuenta del Gobierno, en la Imprenta Nacional, se acuerda que de los quinientos ejemplares de que consta esa edición se pongan doscientos cincuenta á disposición de dicho señor, reservándose el Gobierno igual cantidad y la propiedad literaria de la obra.

Sistema de Bancos Agrícolas en Bahía (1)

La necesidad de formar bancos para que adelanten dinero sobre las cosechas de productos agrícolas, ya sea que éstos estén en los campos ó en almacenes, ó para que hagan préstamos sobre los terrenos, haciendas ó pertenencias, es de urgencia vital para impulsar nuestra agricultura en el Perú.

Con este fin quisiera poner á la vista de aquellas personas que cuentan con la experiencia indispensable para tratar de estos importantes asuntos, la nueva ley que se ha dado en el Estado de Bahía (Brasil) para el establecimiento de un banco agrícola. En esta ley hay muchos artículos que podrían adoptarse por nosotros para la formación de un banco análogo, sin el cual nuestra agricultura no podría avanzar sino paulatinamente.

La siguiente es la ley que se ha promulgado en el Estado de Bahía:

(1) Informe del Cónsul del Perú en Southampton.

"1º—Al Banco que se funde en este Estado, con el fin de hacer préstamos para fomentar los intereses agrícolas, ó industrias que estén en conexión con los mismos, el Gobierno del Estado queda autorizado para conceder lo siguiente:

"(A) Garantizará el siete por ciento de interés sobre todas las cédulas que emitiera el Banco, en conformidad con las leyes federales.

"(B) Concede exención de impuesto sobre el capital y utilidades del Banco sobre las operaciones bancarias de cualquier carácter que fueren.

"(C) Concede exención de impuesto sobre la transferencia de la propiedad hipotecada, obtenida en pago del préstamo.

"(D) Concede exención de timbres del Estado y de otros gastos sobre transacciones del Banco, cuando el valor de la propiedad ó del precio computado no exceda de la suma de sus pagos completos.

"Las cédulas emitidas por el Banco tendrán igual privilegio á los bonos del Estado ó Nacionales en uso, como garantías ó bonos en los departamentos del Estado ó la ciudad y en los Tribunales; no teniendo este privilegio ninguna otra cédula.

"2º El capital del Banco no debe pasar de 500,000 de mil reis (\$ 120,000 oro.)

"3º Para ayudar al establecimiento del Banco y para ensanchar ó desarrollar sus operaciones, el Estado tiene el privilegio de suscribirse á una cantidad que no exceda de la cuarta ó quinta parte del capital, aplicando para este fin el montante del impuesto del uno por ciento que se cobra sobre el valor oficial de las exportaciones de productos agrícolas, autorizado por la ley de setiembre de 1901, el cual estará en vigor hasta que el valor colectado alcance á la suma de 4,000,000 del milreis (\$ 106,000 oro.)

"(A) La cuota ajustada por el gobierno, es del 10 ojo por año hasta completar el capital suscrito.

"(B) El dividendo que se devengue al Estado por la suma á que se suscriba debe aplicarse á la creación de un fondo de reserva para el Banco.

"4º Los préstamos sólo podrán efectuarse, dándose las siguientes garantías:

"Hipotecas sobre la propiedad agrícola y necesarias, incluyendo ganado, haciendas en servicio efectivo y casas urbanas; no debiendo exceder el préstamo del 50 ojo del valor de la propiedad hipotecada.

"(A) Sobre maquinaria móvil ó de movimiento é instrumentos de agricultura.

"(B) Sobre los productos almacenados en las haciendas del que pide prestado, hasta el 33 por ciento del valor.

"(C) Sobre productos depositados en almacenes legales ó en el mercado comercial, al 60 por ciento.

"5º Las hipotecas de bienes raíces no excederán de la suma de 100,000 milreis (\$ 2,400 oro) y las hipotecas de bienes muebles, en conformidad con la letra A del artículo 4º, no excederán de 30,000 milreis (\$ 720 oro). Cuando las hipotecas excedan de 50,000 milreis (\$ 1,200 oro) los bienes raíces dados como garantía deben ser tres veces mayores que el valor del préstamo.

"6º Las hipotecas de bienes raíces correrán por un período máximo de 33 años y las de enseres ó de bienes muebles por 3 años.

"7º El interés sobre las hipotecas de bienes raíces no excederá del 8 por ciento al año, pagadero semestralmente, y la amortización será la que se estipule en el contrato, de acuerdo con el período de tiempo del préstamo.

"Además del interés, el Banco puede cargar, por una vez solamente, el 1 ojo sobre la suma total del préstamo.

"8º El interés sobre la hipoteca de enseres y de retención de crédito, no debe exceder del 9 por ciento.

"9º Los préstamos sobre hipotecas, hechos por el Banco deben entregarse así: el 20 por ciento en moneda corriente y el saldo en cédulas de su emisión.

"10. Los préstamos hechos por el Banco, deben destinarse para el uso de la agricultura, ganado ó industrias relacionadas.

"11. Para la negociación de cualquier préstamo, es esencial que los empleados del Banco comprueben la profesión del prestamista ó sea del que pide prestado, con el fin de que el artículo 1º de esta ley sea fielmente observado.

"El Banco puede negociar con sindicatos, cuerpos cooperativos, agrícolas, etc. de acuerdo con los artículos y cláusulas de esta ley.

"12. Además de las operaciones ya mencionadas, el Banco puede emprender en la venta de productos agrícolas y productos relacionados y también en la compra de aparatos, maquinaria y útiles para las industrias, para las cuales se ha formado esta ley, recibiendo por estas operaciones nada más que el 2 y ½ por ciento de comisión.

"13. Por préstamos sobre hipotecas de bienes muebles, mencionados en el artículo 4º, letras A y B, además de las estipulaciones establecidas por la ley, es necesario el endoso de uno ó más hacendados capaces ó de alguna garantía.

"14. Las cédulas del Banco pueden emitirse en series de 1,000,000 de mil reis (\$ 24,000 oro), ascendiendo á cinco veces más del valor del capital efectivo suscrito y esta suma puede aumentarse hasta 10 veces más del valor del ca-

pital, sujeta a la autorización previa del Gobierno del Estado.

"El interés de estas cédulas será el del 7 por ciento al año y se creará un fondo de amortización, en conformidad con la ley ya decretada.

15 Los pagos sobre hipotecas se darán en dinero, excepto en los pagos con anticipación, los cuales pueden hacerse en dinero ó en cédulas del Banco a la par y sin distinción de emisión.

16 La administración del Banco será confiada a tres directores, elegidos por los accionistas.

17 Habrá un comité de revisión de cuentas, elegido por los accionistas.

18. El Banco estará bajo la supervisión del Gobierno del Estado, que estará representado por un inspector ó interventor que tendrá la facultad de combatir cualquier operación ó transacción que juzgue incompatible con los fines de la institución, llamando la atención del Gobierno a tales hechos.

19. De las utilidades líquidas del Banco, 5 por ciento se tomará para establecer un fondo de reserva.

20 Los dividendos del Banco para distribuirse entre sus accionistas, no excederán del 10 por ciento y el exceso se dividirá como sigue: dos quintas partes para reforzar el fondo de reserva, una décima parte para dar una comisión a los administradores (esta suma no debe ser nunca mayor de sus salarios) y el resto se dividirá proporcionalmente entre los que han recibido préstamos del Banco, acreditándoseles los valores en sus cuentas respectivas.

"Por ganancias líquidas, mencionadas en esta ley, se significa las efectivamente realizadas.

"En caso de disolución de la sociedad, después de pagar todas las obligaciones y el capital de los accionistas, el sobrante pasará al Estado."

En la ley indicada no se menciona cual es el valor de las cédulas.

En bancos análogos del Ecuador, cuya ley puede obtenerse y estudiarse, las cédulas ó billetes son de 100, 200 y quinientos sucres, ó sean de £ 10, £ 20 y £ 50.

Desde un principio se creyó en Bahía, que así se manejaba el Banco debidamente, no podía menos que servir de gran auxilio a los intereses agrícolas y al mismo tiempo dar buenas utilidades al capital privado que se invertiera.

Esta creencia se ha justificado en la práctica.

Lo que me es grato proponer a la consideración de los banqueros y agricultores.—Southampton, 25 de abril de 1903.—EDUARDO HIGGINSON.

Tranvía de San José

XIV

El Inspector de Rentas ha examinado ya las Entradas y Salidas del Tranvía de San José y ha enviado su informe a la Municipalidad.

Este Honorable Cuerpo, no ha dicho aun esta boca es mía, la cual es de buen augurio, pues sus miembros, como hombres de bigote, deben estar meditando, y harán lo que los intereses del vecindario demande, rabie quien rabie; que no se va a un puesto, con un nombre público ya conquistado, a perderlo, sino a mantenerlo en su pedestal, para subir y subir, con tal que los esfuerzos cívicos también suban de punto, "et si non, non," como decía el Rey Sabio.

Y nosotros, mientras tanto, hablemos que la buena palabra, cuando da en el blanco, pega y pega duro.

Pero volviendo al Inspector de Rentas, no recordamos si sus servicios son obligados, cuando los Ayuntamientos los solicitan. Creemos que tal funcionario sólo recibe órdenes del Ministerio de que depende; de suerte que cuando examina las cuentas de alguna Compañía, a instancias de una Municipalidad, por ejemplo, como ha sucedido recientemente con la inspección de los libros del Tranvía, por encargo de la de San José, el Inspector hace un favor, ó, como si dijéramos, un presente. Y como a caballo regalado no hay que mirarle el diente, parece que no debíamos criticar el informe del citado Inspector.

Sin embargo a riesgo de que se nos trate de mal agradecidos, nos creemos obligados a calificar de deficiente el informe dirigido a la Ilustre Corporación Municipal el 19 del corriente, y que EL NOTICIERO ha publicado en su edición n.º 491.

Por ahora no se trata de averiguar si la Compañía del Tranvía ha ganado ó perdido en los 6 meses que comprenden las cuentas publicadas; no, el examen de los libros debe ir al fondo de las cuentas, a fiscalizar los gastos, pues la Municipalidad de San José tiene dos derechos importantes en el Tranvía, uno de participar en sus utilidades, y otro de gravarlas.

El primero, establecido por la cláusula IX del contrato de 1896, no podrá tener lugar sino dentro de 10 años, pero como está enlazada con el otro es necesario que desde ahora se examinen, en forma las cuentas, para protestar, al menos, de todas aquellas partidas que indebidamente figuran en el DEBE de la Empresa.

Analizaremos adelante algo de las cuentas publicadas, pero desde ahora decimos, y con todo respeto, a nuestro Ayuntamiento, que debe nombrar una Comisión especial que estudie las cuentas, no para dictaminar, sino para presentar, con todo detalle, los datos y hechos que de los libros y documentos del Tranvía resulten, para dictaminar su verdadera situación económica. Las glosas serán cuestión posterior.

En cuanto al segundo derecho—el que tiene la Municipalidad de San José, por la cláusula XVII del contrato de 1896—de gravar las utilidades del Tranvía, es posible que, en los gastos que la Empresa ha hecho figurar en sus libros haya partidas, según el recto criterio de la Municipalidad, ó indebidamente ó exageradas.

Si existen, quedan disminuidas las posibilidades de gravar las utilidades, pero si los gastos no se especifican, cómo podría juzgar nuestro Ayuntamiento de su legitimidad ó improcedencia? Porque es indudable su derecho, como socio, a la impugnación de los cargos que indebidamente se hagan.

El contrato de 1896, sin limitación ninguna, lisa y llanamente, establece los dos derechos mencionados.

Si nuestra Municipalidad debiera cerrar los ojos, ó pasar por las cuentas del Tranvía, sin decir tus ni mis, jamás percibirá, no digamos las utilidades de que habla la cláusula IX, ni lo que la previsión de nuestros Servidores Públicos, en 1896, la reservaron de sus inalienables derechos.

Usando de ellos, y dentro de las limitaciones de la ley municipal y del buen juicio, son hoy riqueza imponible los Bancos y las Casas de Comisión, los almacenes y las tiendas, los hoteles, hosterías y resposterías; vinaterías y cervecías; herrerías, zapaterías, sastreías..... todo, todo lo que tenga visos, siquiera, de constituir un negocio.

Pues bien, ese derecho, relativamente absoluto, de gravar una industria lo limita la cláusula XVII citada a un UNO por ciento de las utilidades del Tranvía; de modo que cuando deje, digamos, unos \$ 25 000 de ganancia neta al año, el Tesoro Municipal de San José percibirá, en compensación de los usos y derechos, que la Empresa adquirió, por la concesión de 1896, la suma anual de 250 colones; unos veinte largos, cada mes.

No puede negarse que faltaron, sin duda, a nuestros servidores públicos del citado año de 1896 conocimientos y datos bastantes sobre tranvías, para prever que el uno por ciento sobre las utilidades, ó sería nulo, ó no guardaba relación con aquellos usos y derechos.

Y que estos son realmente valiosos, nadie ha de negarlo. Baste recordar que la Empresa tiene, prácticamente, monopolizada toda la fuerza de agua existente dentro de un extenso radio de la ciudad de San José; que, en la calle más importante de la ciudad ha tendido sus rieles, usando al menos un metro de ancho, por todo el largo de la vía, é inutilizando, de la calle pública y del camino al Mojón, de dos a tres metros del ancho de una y otro, pues en partes ni a pie se trafica, cuanto menos a caballo ó con carreta. Si á esto se agrega el uso de las calles con los postes y swit-ches, se reconocerá que el socio Municipalidad de San José ha puesto un capital muy sólido en la Compañía del Tranvía.

Y por todo esto, y por los estorbos puestos aquí y allá al tráfico, frente a la casa del Lic. don José Vargas, entre otros lugares; por los nuevos riesgos á que están expuestos los habitantes de la ciudad; por la electrificación frecuente de los postes y de los carros, con incomodidades y molestias para los transeúntes y viajeros; por todo esto y por los usos y derechos atrás dichos, el Tesoro de la ciudad de San José, tiene la remota posibilidad de recibir en compensación, cuando las utilidades del Tranvía lleguen a 25 000 colones al año, la suma de 20 mensuales.

Pero lo que es hoy por hoy, las cuentas publicadas parecen dejar perdido el Tranvía.

Ojalá nazca esta pérdida de cargos á la cuenta que la Municipalidad tenga derecho de rechazar, pues, de lo contrario resultará cierto lo que ya hemos dicho que, en la Compañía del Tranvía y Luz Eléctrica, el Municipio de San José, aunque socio, es socio burlado.

¿Podrá desfacerse la burla?

Creemos que nuestra actual Ayuntamiento puede hacer mucho en ese sentido.

Con él estaremos—EQUISEQUIS—25 1-904

El ejército ruso

Lo que es actualmente

Ante la posibilidad de un rompimiento de hostilidades entre Rusia y el Japón, no dejan de tener interés los siguientes datos acerca de la organización y potencia actual de la primera de esas naciones.

Circunscribiéndonos en primer término a los elementos combatientes, nos encontramos la infantería rusa organizada, en 52 divisiones á dos brigadas, cada brigada de cuatro batallones, y 23 brigadas independientes de cazadores, que forman en el ejército activo un total de 983 batallones de infantería.

El efectivo de cada batallón en tiempo de paz es de 17 oficiales y 450 soldados en los de línea, y 600 en los de cazadores, elevándose el contingente de tropa á mil hombres en tiempo de guerra.

Las reservas de infantería que se destinan á reforzar en la guerra el ejército activo ó de primera línea y guarnecer las plazas fuertes, constan en tiempo de paz de 128 batallones, que al estallar un conflicto armado se convierten en 560, agrupándose la parte de estas fuerzas destinada á reforzar el ejército de primera línea en 35 divisiones, y quedando el resto para prestar el servicio de guarnición que acabamos de indicar.

Hay también en la infantería rusa, un núcleo de tropas que se llaman de "fortalezas" organizado en 1889, y que constan de 165 batallones; otro que se denomina de "tropas locales", que consiste en destacamentos cuya fuerza no se fija para cada uno, y que en total suma 18,000 hombres; otro de "tropas cosacas" y varios más irregulares.

La infantería rusa se compone, en resumen, de 1854 batallones, en los que forman 1.854,000 soldados.

La caballería rusa, organizada en 24 divisiones, cinco brigadas independientes y 14 regimientos sueltos, consta en tiempo de paz de 120 regimientos regulares y 20 de "sotnias" (escuadrones cosacos) que dan un total de 713 escuadrones.

El efectivo de cada escuadrón es el mismo en tiempo de paz que en tiempo de guerra; 106 oficiales y 450 hombres.

En tiempo de guerra, los rusos tienen una caballería que forma un contingente total de 1,731 escuadrones, con 7,596 oficiales, 265,022 soldados y 251,000 caballos.

La artillería de campaña está organizada en 52 brigadas de artillería montada, afectas á las 52 divisiones de infantería; siete grupos afectos á las brigadas de cazadores; 51 baterías á caballo, afectas á las fuerzas montadas; siete regimientos de morteros; y cuatro brigadas y cinco grupos distribuidos en diversas regiones.

Las baterías montadas tienen en tiempo de paz de cuatro á ocho piezas: en tiempo de guerra, ocho; las de á caballo, montaña y de morteros, en todo tiempo, seis, ocho y seis piezas, respectivamente.

La artillería montada tiene piezas de 10,66 centímetros de calibre y de 8,69; la de á caballo, de 8,69; la de montaña, de 6,35, y los morteros de campaña, de 15,25.

Como tropas de reserva, tiene la artillería rusa siete brigadas, que en pie de guerra están constituidas por 164 baterías, una división de Siberia y varios pequeños núcleos en Varsovia, Brest-Litowski, Xodugorod y otros puntos.

Rusia tiene admirablemente montado su servicio de parques fijos y móviles para municionar las tropas, articulándolos y desarticulándolos por divisiones y brigadas en el ejército activo y en el de reserva.

En resumen. La artillería rusa consta de 693 baterías de las cuales 615 son de 8 piezas y 78 son de 4 ó 6, con un total de 5,358 cañones.

La artillería de fortaleza ó de plaza está completamente separada de la que acabamos de describir, y se forma con 58 batallones de 3, 4 ó 5 compañías y 10 compañías independientes. En total, 240 compañías.

El fusil de la infantería es de repetición, sistema Nagant, modelo 1891, con cargador de cinco cartuchos y con alcance máximo de 2,025 metros.

El actual reglamento táctico de la infantería rusa se empezó á estudiar en 1896 y se ha implantado en 1900.

El nuevo cañón de campaña de tiro rápido, reglamentario en Rusia ha sido construido en la fábrica de armas de Pultilow, que ha entregado ya mil de estas piezas, que tiene un calibre de 7,6 centímetros y disparan diez proyectiles por minuto con una velocidad inicial de 610 metros.

El servicio militar es obligatorio, según leyes de los años 1874, 1876 y 1888. El contingente anual es de unos 264,300 hombres.

La división territorial militar del imperio moscovita es de 13 circunscripciones militares, que son las de San Petersburgo, Moscou, Varsovia, Vilna, Kief, Odessa y Kazan en la Rusia europea; las del Cáucaso en Europa y Asia, y las del territorio trascaucásico, Turquestán, Omsk, Irkutsk y Amur en Asia. La Finlandia figura aparte.

Cada una de estas circunscripciones tiene un ejército, con un número variable de cuerpos de ejército.

El cuerpo de ingenieros y los servicios auxiliares están también en Rusia admirablemente organizados, como, asimismo, el gran Estado Mayor, los centros instructivos, grandes manobras y las escuelas prácticas de todas las armas, cuerpos y servicios.

El presupuesto de la guerra es de..... francos 1.290 554,148.

En tiempo de paz Rusia tiene sobre las armas 1 660.000 hombres; en tiempo de guerra puede poner 3 800.000.

El ejército ruso, por el número de sus hombres y por la cantidad de sus elementos, es el más grande y formidable del mundo.

Cablegramas

CONFERENCIA

Tokio, 27.—Hoy hubo reunión de notables en la cual se habló de la probabilidad de apoyo por parte de los estadistas japoneses, en caso de un conflicto.

NEUTRALIDAD DE COREA

Paris, 27.—La Legación de Corea en ésta no ha recibido aviso oficial de la actitud neutral que Corea observará en caso de un rompimiento entre Rusia y Japón.

CONSULES AMERICANOS EN EL EXTREMO ORIENTE

Washington, 27.—De acuerdo con las estipulaciones del tratado comercial celebrado con China, la Secretaría de Estado ha resuelto despachar inmediatamente los consules nombrados para ocupar los puestos de Mukden y Ang-tun. Los consules se llaman Davidson y Bhefeve. Se cree que llegarán á sus puestos dentro de tres semanas, yendo por el Canal de Suez. En los círculos de Gobierno se sabe que continúa grave la situación en Lejano Oriente. La paz ó la guerra en cuanto se refiere á Rusia depende del Emperador Nicolás, cuyos sentimientos humanitarios son bien conocidos.

RUSIA Y CHINA

San Petersburgo, 27.—La noticia de que China tiene intención de mantenerse neutral en caso de rompimiento de hostilidades entre Rusia y Japón, se ha recibido mal en ésta, pues en los círculos militares se dice que es preferible China como franca enemiga, y no como neutral tibia, pues en el primer caso bastarían cien mil soldados rusos para contener sus avances.

LOS ALEMANES EN AFRICA

Londres, 27.—Avisan de Ciudad del Cabo que los bushman se han unido á las demás tribus indígenas, en contra de los alemanes de Africa Suroeste. Entán las tribus en referencia cometiendo horrores en los colonos. Las operaciones de las fuerzas alemanas están totalmente paralizadas.

NOTICIA FALSA

Nueva York, 27.—Dice el corresponsal del "Herald" en Seoul, que no es cierta la noticia de que 3.000 japoneses hayan desembarcado en Corea.

De Barba

Caso violento de locura

Parece ser cierto aquello de que un loco hace ciento. Lo decimos, Sr. Director, porque ya van menudeando por aquí los tales en lo cual la culpa es más de nuestra querida vecina la ciudad de Heredia.

Hace pocos días fué violentamente atacado de locura el joven Alejo Montero. Era hasta la hora un muchachón tranquilo, muy buen arriero, blanco y sonrosado á más de forzado y esbelto. Con esto se demuestra que no padecía enfermedad alguna que desmedrara sus facultades espirituales y que tampoco tenía vicios que le despeñaran en el reino oscuro de la demencia. Un día de

tantos se presentó en esta villa [vivía en San Pablo] y entró á rezar al templo. De allí salió ya con las más claras muestras de chifladura y así sigue—Corresponsal.

Notas de Puntarenas

Enero 26.—Esperando el próximo vapor que saldrá para el Norte, probablemente el 4 de Febrero próximo, están en La Barranca doña Anita Mora, estimable y digna esposa de don Carlos Gagini; su suegra, doña Elena Cañas v. de Mora; su apreciable hermana, doña Enriqueta G. v. de Salazar; su cuñado, don José Joaquín Mora, y cuatro sobrinitos.

Todos ellos dejan el país para ir á formar hogar á Santa Ana (El Salvador), donde el maestro querido de la juventud josefina, el solícito enamorado de la hermosa lengua de Castilla, señor Gagini, va á establecerse.

Allá dirigirá un instituto y manejará el internado; allá se le ha sabido apreciar, mejor que aquí, en lo mucho que él vale, y por eso ha tomado la resolución, harto sensible, de trasladarse definitivamente donde su esfera de acción será tan amplia como sus aptitudes lo reclaman.

Hacemos votos porque el dolor y los trabajos consiguientes á tal cambio, le sean ventajosamente recompensados con estima personal y provecho pecuniario.

—En el vapor que ancló en este puerto el sábado próximo pasado, llegó á la Compañía de Transportes Marítimos la caldera y maquinaria que esperaba para habilitar el cómodo y bien reparado vapor "Doctor Castro". La maquinaria es de la mejor clase existente hoy día, lo más moderno de cuya fábrica no había llegado antes aquí ningún otro trabajo. Tiene ochenta caballos de fuerza y, por lo tanto, el "Doctor Castro" no dejará que desear.

Se trabaja ya en el sentido de ponerlo al servicio público á la mayor brevedad, lo que será antes de quince días.

También le llegó á la misma compañía otra caldera para cambiar la que hoy tiene el "Taboga".

Con este ya tendrá la compañía tres vapores en magníficas condiciones, y muy en breve, recibirá el "Miravalles" que, como se sabe, lo están construyendo especialmente para la Compañía de Transportes, y según aviso, lo enviarán á principios de febrero próximo.

Si con lo que hoy tiene, ya la empresa puede satisfacer ampliamente las necesidades de la localidad, cuando el "Miravalles" esté aquí, no se podrá pedir más.

—La Casa de Agencias y Comisiones Felipe J. Alvarado & C.ª de aquí, trajo para su uso particular un vaporcito remolcador que ha bautizado con el nombre de "Chira" y que con buen éxito fué ensayado el sábado próximo pasado.

—Como consecuencia de la estadía en esta ciudad, durante las fiestas últimas, de gran número de personas del interior, el puerto ha logrado ser conocido y despertar, no sólo simpatías, sino también la convicción de que aquí lo mal llamado "crisis monetaria" no se hace sentir, y antes bien, hay aún vasto campo donde desarrollar, con positivo provecho, el hermoso campo del comercio.

Debido á ello, hoy se están llevando á efecto dos grandes transacciones comerciales con personas del interior: el gran almacén de don Andrés Sandoval pasará á poder de los caballeros don Juan Cumplido y don Fernando Parraga, y la Botica de Puntarenas será comprada por los señores Jiménez & C.ª, los cuales tienen propósito de colocarla á la altura, al menos relativa, de su gran Botica "La Violeta", de la capital.

No cabe duda de que el puerto progresa y que ya todos tienen fe en que esto no es un campo de muerte, como por allá "lo habían pintado" ciertos tipos.

—Luz eléctrica.—Aun cuando el señor Gobernador estaba plenamente autorizado para firmar el contrato con el empresario señor Federici, este funcionario aprovechó la reunión extraordinaria que ayer noche tuvo la Municipalidad para presentar al Ayuntamiento ese contrato, á fin de que, antes de firmarlo, fuese de todos conocido: cuestión de delicadeza personal.

En definitiva, ese contrato está ya firmado y sólo se espera la aprobación

del Ejecutivo, que creemos no se hara esperar. Es ya un hecho, se puede decir, la luz eléctrica en Puntarenas.

—El reloj con leontina y medallón, todo de oro y de buena calidad, que durante las fiestas le robaron á don Enrique Clare y de que tanto se ha ocupado la prensa josefina, le fué tomado al chino José Isidoro Chan.

Este chino, que la había comprado á José J. Paco, ex-policia, salió á venderlo tan públicamente, que asertó á proponérselo al mismo señor Clare, quien, inmediatamente, llamó al señor Comandante de Policía, que por allí andaba y lo decomisó.

Siguiendo en las averiguaciones, Paco confesó que lo había vendido por encargo de Celestino Rodríguez, el mismo que hace poco estafó á don José María Zúñiga Trejos, de Cartago, vendiéndole como suyas cuarenta cargas de sal que tenía en la plaza don Martín Castillo.

Ese expediente de la estafa está actualmente para fallarse, y como andaba Rodríguez bajo fianza, pudo hacer ó colaborar en ese otro negocio. "Mañana vieja no es resabio".

—Según parte de Miramar, fué herido, el sábado próximo pasado, en Río Seco, un individuo llamado Ramón Segura y, según investigaciones, parece ser el herido Joaquín Sandi.

El Agente Principal, don Mateo Mena, tiene á ambos en prisión y mañana llegarán aquí.—De "El Pacífico".

Fuga de otro comerciante de esta plaza

Deja el establecimiento

en poder de sus empleados

Rafael Sánchez, comerciante, que tiene un establecimiento situado en la esquina Sureste de la Iglesia de la Dolores, desapareció de esta ciudad desde el viernes dejando su negocio á cargo de uno de sus empleados. Habiendo pasado algunos días é ignorándose su paradero y como no se había vuelto á tener noticia de él, fue avisada la casa de E. Pagés y C^o con quien Sánchez tenía un crédito pendiente. Esta casa inmediatamente solicitó del señor Juez 1^o Civil decretara embargo preventivo en bienes de Sánchez. La suma á que asciende la cuenta de la casa Pagés es de \$ 1,047-75. Ayer á las 12 m. el señor don Francisco Calderón, Juez Ejecutor, embargó el establecimiento, encontrando \$ 115-75 en la gaveta y mercaderías por valor de \$ 200.

Se cree que Sánchez se haya embarcado ya en San Juan del Sur.

AVISOS DEL DIA

SE VENDE

un establecimiento con taquilla en esta ciudad para pormenores dirigirse á esta Redacción Enero 29 3 v

CASA

Necesito de aquí á mediados de Febrero una bien situada, constante de sala, cuatro dormitorios, cuarto para sirvientes, baño, etc Pago puntual y garantizado, no pasando de setenta colones Dirigirse á R. S. A Apartado 311. Enero 29

SE ALQUILA

una pieza grande, seca, ventilada, con bastante luz y servicio interior de agua, escusado y baño, á 100 varas del Telégrafo. Informes en esta oficina. Enero 29 5 v.

ESTANDO

próximo á salir el segundo tomo de "Romances y Concheros" aviso á todas aquellas personas que no han comprado el número 1, aprovechen la ocasión en comprarlo, pues quedan pocos números en depósito. No olvidar que están á la venta en la famosa Barbería del señor Rosendo Román. Afortunadamente dará aviso cuando ya esté en venta el segundo tomo. Cartago Angel María Sánchez. Enero 29, 2 v.

AVISOS ANTERIORES

BARATILLO DE CEDRO DULCE

De hoy en adelante venderé tablas acepilladas, de esta madera á 10 céntimos pulgada, Alberto González Soto Enero 21 10 v.

SIRVIENTA

A una sirvienta bien honrada se le paga buen sueldo, en esta redacción darán informes.—Enero 26.—5 v.

SE OFRECE

á los que quieran temporar en San Antonio de Belén, tres casas de alquiler situadas á un lado de la vía férrea y en lugares céntricos: una está desocupada actualmente; otra estará á la disposición del que la necesite, del dos del mes que entra en adelante. San Antonio de Belén, 20 de Enero.

VENTA DE FINCAS DE CAFÉ

Se venden las siguientes:

Una en Ujarrés	9 manzanas
" " El Dulce Nombre	7 "
" " La Uruca	15 "
" " Itiquis	20 "
" " Alajuela en Coyal	15 "

Dirigirse al apartado n^o 517 Enero 21 10 v.

MOVIMIENTO DIARIO

Documentos defectuosos

en el Partido de Heredia cuyo despacho va al día 26 del corriente:

José Rafael Rodríguez Barquero y otros, María ó María del Rosario Hernández Hernández, Manuel Hidalgo Arias.

Movimiento marítimo

Limón 28.—A las 4 a. m. ancló procedente de New Orleans, con 5 días de mar, el vapor alemán "Brewster," de 339 toneladas. Capitán Korff y 31 tripulantes. Pasajeros: Henry J. Hudley, A. Schondsfed, Carmen de la Guardia, Lola Mora, Manuel Velásquez, Julián Stahl, R. R. Schut, Otto Harrington, E. C. Harrington, Dora Harrington y Manuel Montejó. Carga general. Correspondencia: 49 sacos. Consignado á U. F. C^o.

Bautizos

Parroquia del Carmen.—No hubo.

Matrimonios: Zenón Alfaro con Angélica Chacón.

Parroquia de la Merced: "Se niegan á dar movimiento."

Hoteles

Imperial.—Entraron: Von Stoeren y Mr. Lorengeld. Salieron: Guillermo Breyman y C. V. Lindo.

Internacional: Entró: Fernando Bruissan.

Defunciones

José Mora Mora, 64 años, hijo de María de los Angeles Mora, murió de disenteria crónica, distrito de Catedral.

Tiburcio Cordero y Cordero, 39 años, hijo de Ramón Cordero y Rafaela Cordero, murió de gastritis, distrito del Carmen.

María Valverde y Salinas, 66 años, hija de Jesús Valverde y María Salinas, murió de Tuberculosis, distrito de Catedral.

Francisco María Castillo y Varela, 37 años, hijo de José de los Angeles Castillo y María Matías Varela, murió de lepra en el laagreto.

Emilia Esperanza Sánchez y Jiménez, 5 meses 27 días, hija de Eduviges Sánchez y Rafaela Jiménez, murió de indigestión, distrito de Catedral.

Vistas para hoy

Sala primera. Sixto Ramírez, tercera.

Sala segunda.—Miguel Herrera Hernández, venta de aguardiente sin patente.

Casación.—Emilio Ureña contra Camilo Umaña, criminal, 1 p. m.

Leopoldo Peña contra Carlos J. Chinchilla y otros criminal.

Cárcel

Entraron: Francisco Segura Sánchez y Francisco Bustos Palma por embriaguez y Alfonso Murillo Lobo, por fabricación de aguardiente clandestino.

Juzgado 2^o del Crimen

El reo de hurto Rafael Hidalgo Amador designa á don Enrique Chaverri para que lo defienda.

—Se comisiona al alcalde 3^o para que reciba la prueba de José R. Cheves. (Comisión de Cartago)

—La 1 p. m. del 12 de febrero próximo se señaló para evacuar prueba de Luis Cedeño y otros reos de lesiones.

—Se sobresee á favor de Juan Raf. Ortega por el delito de lesiones que se le atribuya.

—El señor don Clodomiro Salas Castro se nombra para que defienda de oficio á la reo de hurto Juliana Montoya.

—Se da audiencia al Fiscal de la sumaria por lesiones contra Federico Prado.

Sala Segunda de Apelaciones

27 de enero.—En la causa seguida contra Pedro Carlos Subirán por depósito de aguardiente adulterado, se ordenó recibir una prueba solicitada por la defensa.

Se aprobó la sentencia condenatoria dictada por el Juez del Crimen de Puntarenas á las 9 a. m. del 20 de diciembre último, en la causa seguida contra Juan Ramón Cortés y Francisco Pérez Mendoza por lesiones causadas á Catarino Morales.

Se aprobó el auto de sobreseimiento dictado por el Juez 2^o del Crimen de esta provincia á la 1 p. m. del 7 de enero en curso, en la sumaria seguida contra José Araya y Ramón Bonilla por tentativa de estafa en perjuicio de Luis Torres Acevedo.

Sala primera de Apelaciones

28 de Enero.—En el juicio ordinario que sigue el doctor don Antonio Cruz contra el Estado, se confirmó el auto por el cual el Juez primero Civil de esta provincia ordena recibir una prueba de testigos ofrecida por el actor.

En el juicio ejecutivo que sigue el señor Andrés Sáenz contra Juan Montoya, se confirmó el auto por el cual el Juez segundo Civil de esta provincia desestima la oposición del demandado á la prueba pericial del actor.

En la demanda ordinaria seguida por Pedro Madrigal contra Tranquilino Jiménez, se confirmó el auto en que el Juez Civil de Alajuela determina la

forma en que debe hacerse la división material de un terreno.

En el juicio ordinario seguido por Miguel Villarreal contra Saturnino Alvarez, se anuló el auto dictado por el Juez Civil de Limón, declarando con lugar una excepción.

En el juicio de denuncia de un terreno iniciado por el señor Agustín Gutiérrez, se revocó el auto dictado por el Juez de lo Contencioso Administrativo, en que se ordena al opositor Roberto Crespi que establezca demanda ordinaria.

En el juicio ordinario seguido por el Municipio de esta ciudad contra Gaspar Sánchez y otro, se declaró sin lugar la apertura á pruebas solicitada por el actor, y se citó á los demandados para que absuelvan posiciones.

En el juicio ordinario seguido por la sucesión de Andrés Gutiérrez contra Rufino Soto, se le previno al licenciado Manuel F. Jiménez presente en la Secretaría, dentro de ocho días, tres pliegos sellados de valor de un colón cada uno.

En el juicio ordinario seguido por José Alfaro contra Guillermo Pérez, se le previno al señor Joaquín Monge reintegre al valor de un colón cada uno de los dieciséis pliegos de cincuenta céntimos empleados en la tramitación del juicio, dentro de cinco días.

En la demanda ordinaria que la señora Lizzie C. Arnold sigue contra Zaccarias Bailey, se le previno al demandado presente dentro de ocho días seis pliegos sellados de valor de cincuenta céntimos cada uno, bajo el apercibimiento de ley si no lo verifica.

Observatorio meteorológico

DÍA 27

TEMPERATURA

Mínimum	-----	13.2
Máximum	-----	22.7
Medio	-----	17.32

HUMEDAD RELATIVA

Mínimum	-----	51.
Máximum	-----	90.
Medio	-----	70.
Horas de Sol	-----	4.94

CRONICA

Queja

Darío Estrada se ha quejado ante la Agencia Principal de Policía de que un carretonero le molesta é insulta continuamente, diciéndole, "Darío y la perra" y nimiedades por el estilo. Darío ha prometido presentar pruebas de la verdad de su dicho.

Aprehensión

Fueron citados ante la Agencia Principal de Policía, nueve individuos por encontrarse en horas de trabajo reunidos en una casa sospechosa, donde se cree se juega á los dados.

Se les previno que en caso de reincidencia se les aplicaría la ley de vagancia.

Colerín

Llama la atención acerca del gran número de casos de colerín habidos durante estos últimos días en esta ciudad y pueblos vecinos. Según opinión de un respetable facultativo la causa se debe á los cambios bruscos de temperatura que se vienen experimentando desde hace algún tiempo.

Circular

La Sala Segunda de Apelaciones ha pasado una circular á todos los Jueces y Alcaldes de la República previniéndoles que en lo sucesivo consignen las respuestas de los declarantes exactamente como ellos las dan, sin omitir el más pequeño detalle, pues la práctica observada hasta ahora de condensar lo que los testigos contestan á las preguntas que se les hacen, en un simple "sí" ó "no", es del todo perjudicial á los fines perseguidos por la Justicia, porque aquellos á más de no dar razón de su dicho, á veces llevan su informalidad hasta contestar en globo á las preguntas que en ocasiones capciosamente, envuelven cuestiones complejas y con extremos hasta contradictorios. Otras veces se admiten demostraciones impertinentes ó inconducentes, y tales procedimientos no tienen más resultado que aumentar el volumen del proceso, sin averiguar la verdad, sino más bien la ocultar, para hacer más difícil la visión del Juez".

La disposición nos parece atinada y no hay duda que será atendida debidamente por nuestros Jueces y Alcaldes instructores.

Molinos de viento

Persona bien informada y que nos merece fé, nos asegura que los famosos

aparatos de destilación aprehendidos en el solar de las casas de alquiler q' el doctor Valverde tiene en el Paso de la Vaca, son los mismos que sirvieron para la destilación autorizada que existió en Golfo Dulce y los cuales después de siete años de abandono á la intemperie están no sólo inutilizados sino también incompletos.

Informe

El que vertió nuestro activo Médico del Pueblo respecto de la herida del niño atropellado en Sabanilla y de que nosotros dimos cuenta oportunamente, está en un todo con arreglo á derecho y á la ciencia. No se explica el mismo doctor el malicioso intento del cronista de cierto diario en tergiversar la verdad, más aun cuando ni conoce el dictamen en referencia.

Clasificadores de basuras

Nos aseguran que una respetable casa de comercio ha hecho, en vista de las últimas disposiciones de la Higiene sobre basuras, un serio pedido al exterior de clasificadores de éstas.

Escobas

La Municipalidad ha comprado á don Manuel A. Gutiérrez seis docenas de escobas de esparto, fabricadas por este señor en el país. Se emplearán en la limpieza de las calles.

Proyecto para el establecimiento de automóviles

Próximamente presentará don Francisco Mendiola Boza un proyecto á la Municipalidad para el establecimiento en esta ciudad de un servicio de coches-ómnibus automóviles. Tendrá cada coche capacidad para veinte pasajeros; serán movidos por electricidad acumulada por compartimientos en cada vehículo. El servicio será diario, de 6 a. m. á 6 p. m., divididas las carreras que harán en esta ciudad, en dos secciones, con los trayectos siguientes: Estación del Ferrocarril del Atlántico al Mercado, pasando por la 5^a Avenida hasta la calle 16 Norte, cruzando por ésta hasta la Avenida Central; Estación del Ferrocarril al Pacífico al Mercado, saliendo de aquella Estación por la calle central Sur hasta la 7a. Avenida y por ésta hasta cruzar en la calle 16, Sur, y llegar á la Avenida Central.

Siempre que por razones de servicio, sea preciso alterar el trayecto fijado la Empresa se obliga á recorrer las mismas distancias hasta las estaciones fijadas.

El precio único de pasaje en cada sección, por parte ó total del recorrido, será de diez céntimos de colón.

Se establecerán además servicios á las poblaciones vecinas, haciendo uso de los caminos destinados hoy, ó que se destinen al tráfico general.

El servicio quedará definitivamente establecido en el curso del presente año.

El señor Mendiola Boza pedirá á la Municipalidad gestione con el Gobierno para obtener de éste la exención de derechos de aduana al material que se importe para el establecimiento del servicio y conservación y mantenimiento durante los diez primeros años de su explotación. Además la Municipalidad exceptuará á la empresa del pago de impuestos municipales correspondientes á los vehículos, creados ó por crear durante el mismo tiempo de diez años, á contar desde la inauguración del servicio.

Contrabando

Ayer aprehendió el resguardo un contrabando por Santo Domingo de San Mateo, en el bajo de Machuca.

Notas personales

—Para Santa María de Dota parten hoy don Manuel Vargas y dos de sus hijas.

—Para el mismo lugar sale hoy la señorita Mercedes Lang.

Bochlinche

Anoche á las 8.45 se armó uno del siglo en la pulpería "La Flor" de Pedro Cardos. Parece que el dueño del establecimiento intimó á un señor que saliera y éste se negó. El dueño recurrió á los hechos y fué recibido con una fuerte bofetada en un ojo. Hechos una al-bóndiga salieron los contendientes á la calle. Un hermano del pulpero garrote en mano, atacó á un joven Barruel, compañero del que reñía con Perico, pero no le fué muy bien.—"El Centinela".

LINEA Hamburguesa-Americana

SERVICIO ATLAS

Los vapores de esta muy conocida Linea que hacen el tráfico entre Nueva York y Puerto Limón son los siguientes:

"SIBERIA" "ALLEGHNY" "SARNIA" "ALTAI"

y zarpan de Limón cada lunes.

Esta ruta es la mas rápida para hacer el viaje á Europa. La mesa es excelente y cada vapor lleva una camarera.

Se hacen descuentos á los pasajeros que tomen billetes de ida y vuelta, valideros por un año.

Los vapores "SIBERIA", "SARNIA" y "ALTAI" tocan en Kingston á su regreso.

Los pasajeros deberán siempre anotar sus pasajes de antemano, directamente con el suscrito ó por medio del SEÑOR FELIX WISS, Sub-Agente en San José. A fin de evitar demoras, un empleado de la Agencia encontrará en la Estación del Ferrocarril para darles sus billetes. LOUIS WICHMANN, Agente. Limón, 5 de Enero 1904.

ESCUELA DE COMERCIO POR CORREO

Apenas tiene un mes de establecida y ya cuenta con

MAGNIFICOS TESTIMONIOS

de sus propios discípulos en diferentes puntos:

Crecia, Enero 20 de 1904 ESCUELA DE COMERCIO POR CORREO San José Confirmo recibo, etc...y del cual estoy plenamente contento. M. PADILLA A.	S. José, Enero 21 de 1904 ESCUELA DE COMERCIO POR CORREO Pte. Tengo el gusto de participarles que la recibí á entera satisfacción S. CARRALLO R.	Juan Viñas, Enero 20 de 1904 ESCUELA DE COMERCIO POR CORREO San José.y me parece muy adecuada para el estudio por la claridad en sus explicaciones..... M. RIVERA M.
--	---	---

Curso de Teneduría de Libros especial para Señoritas

Toda clase de informes para quien los solicite

ESCUELA DE COMERCIO POR CORREO

San José—Apartado 225

Costa Rica Railway Company Limited

Como se espera que el tráfico directo estará restablecido antes de lo que se había calculado, esta Compañía está preparada para recibir para transportar á Limón todo el café que se le entregue del primero de Febrero en adelante.

R. E. BROUNGER, Administrador General.

San José, 26 de Enero —3 v. alt.

ERNESTO MARTIN
ABOGADO

TOBIAS ZUÑIGA MONTUFAR
Abogado

Calle 20, Norte número 137, veinticinco varas al Norte de la Oficina de Correos. San José, 8 de Enero—1 m

Carpintería Francesa

MUEBLES AL ESTILO FRANCES Y ALEMAN

Trabajos enteramente de confianza: 125 varas, Calle recta abajo de la caballeriza de don Adolfo Sáenz.—MARTIN TEILLAGORRY.

BRILLANTE ADQUISICION

Estoy autorizado por don Ramón Espinach para vender su magnífica casa de habitación, situada en la plaza de la Fábrica de Licores. Es de alto, enteramente aislada de otras casas, así es que tiene sol en en todas las piezas y una vista espléndida por los cuatro rumbos. Es una de las más higiénicas de la ciudad. Se vende en un precio bajísimo, por la mitad de lo que costó. El que guste conocerla, puede ir cualquier día entre las doce y cuatro de la tarde; y para precio: en mi Oficina n.º 163. 7a. Avenida, Oeste. 15 de Enero. GERARDO ECHEVERRÍA Y AGUILAR. 1 m.

Jabón Antiherpético Sulfuroso

Sin igual para curar enfermedades de la piel. Premiado en la Exposición de Buffalo. De venta al detal en las Boticas ORIENTAL—AMERICANA y NUEVA DE SAN JOSÉ. Por mayor y menor: Macaya & Co. y Paulino Ardón & Co. En Heredia; don Santiago Rodríguez.—1º de Noviembre.

DR. GERARDO ECHEVERRÍA
ABOGADO Y NOTARIO
Atorney at Law & Notary Public
ENGLISH SPOKEN 7ª Avenida, Oeste,
nº 163. San José, Costa Rica

CLODOMIRO SALAS HIJO
—PASANTE DE ABOGADO
Despacha en el bufete del Lic. don Máximo Fernández. Enero 6. 1m

AVISOS ECONÓMICOS

En esta sección se publicarán avisos que no pasen de 25 palabras á 10 céntimos cada vez. El exceso de palabras será á precio convencional.

Me consta que en el Estado de La California se ha despertado el deseo de comprar en este país plantaciones de café de importancia en plena producción. A quien interese puede darme nota del terreno, precio, etc., y protegiéndome en caso de venta con una comisión, me hago cargo sin cobrar nada, de anunciar la venta en el periódico "El Inverto" de los Estados Unidos del Pacífico que se publica en San Francisco. Para informes dirigirse á Enrique Pucci ó al Administrador de EL NOTICIERO.—San José, Enero 27. 1 m

Casa en alquiler. Avenida Central y calle 15. Con muebles ó sin ellos. Tiene luz eléctrica y dos patios con bastante agua. Valor con muebles 90 colones. Sin muebles 70. Además alquilo cuartos sumamente baratos. Dirigirse á la pulpería "El Movimiento" de Abelardo Vázquez.—Enero 22. 5 v. alt.

En el Rincón de Cubillos se alquila una casa grande, propia para familia numerosa. Tiene cañería y muy buenas condiciones higiénicas.—Entenderse con Julio Chacón.—Enero 25.—10 v.

Se alquila. Del 1º de Febrero entrante, parte del local de comercio que queda en los bajos de la casa de habitación de doña Inés, de Cooper. Esquina opuesta al Siglo Nuevo y frente á la Gran Vía.—Enero 5. 30 v.

A precios módicos recibe la señorita Juana Matilde Madrigal trabajos de costurería: vestidos completos para mujer, camisas para ambos sexos, camisetas etc. En ella encontrarán fino trato, buen trabajo y serán atendidos debidamente. Habita frente al Rastro Viejo.—San José, Enero 23.—1 m.

OJO.—En el local donde me hago cargo del arreglo de ropas de casimir, allí recibo órdenes á los que necesiten dinero al ojo sobre garantías hipotecarias. Compra y venta de casas. Elías Artavia.—Enero 19. 15 v.

OJO.—A caballeros ó á matrimonio sin niños alquilo por \$35 00 mensuales 2 piezas amuebladas en la parte alta de mi casa de habitación 100 varas al Norte del Parque de Morazán frente al depósito de madera de don Manuel A. Serrano. Hay cocina.—Carlos Alvarado G., Oficinas del Ferrocarril al Atlántico.—Enero 21.—10 v.

SE VENDE un poco de ganado de cría de leche de primera clase: vacas paridas y vaquillas solteras. Si quieren tomarse datos entenderse con don Alberto González ó con don Luis Fernández.—Simón Aguilar.—Enero 21. 15 v.

BUEN NEGOCIO

—En frente del Hipódromo, cerca de donde para el Tranvía, se vende una casa de comercio con comodidades para habitación y con local y útiles para caballería. El terreno en que está construido consta de 25 varas de frente por 140 de fondo. Se vende con ó sin mercaderías. Entenderse en la misma casa con su dueño. Informes en esta Oficina. 29 de Enero.

La Cervecería Nacional "El Aguila"

Recientemente instalada ofrece sus cervezas y aguas gaseosas clavoradas por los procedimientos más modernos y bajo la dirección de un cervecero experto y de profesión.

Se garantiza que las cervezas son fabricadas EXCLUSIVAMENTE de Malta y Lúpulo DE LAS MEJORES CLASES, sin ninguna adulteración. Dirigir las órdenes á J. CASTRO & Cº Dic. 9.

DOCTOR

M. Zúñiga

Ha trasladado su habitación á la casa del Presbítero Santiago Zúñiga, 50 varas al Norte de la Imprenta Nacional y frente á don Venancio García.

OFICINA: BOTICA VIOLETA.

Oct. 29. 1m

JOSE VICENTE PERALTA

—TINTORERO—

Ofrece sus servicios al público en la tintorería de Carlos Peralta padre al SUR DEL COLEGIO DE SEÑORITAS.

CONTANDO

con algunas horas desocupadas, tengo el gusto de ofrecer al público mis servicios como TENERO DE LIBROS GRADUADO.

DOY CLASES Á DOMICILIO.

Eduardo Tobar S.

Avenida Central Este. N.º 781. Enero 10. 1m.

"LA JOSEFINA"

—FABRICA DE VELAS—

Situada detrás del Molino Victoria Velas corrientes de 14 y 16 onzas. De todo tamaño. Velas superiores de 16 onzas. Especiales para climas cálidos. Fabricación especial para USO DE MINAS. Nov. 14 3me

"La Estrella"

—GRAN LAVANDERIA DE ROPA Á VAPOR—

Dirección: Barrio de la Soledad, esquina formada por la calle 25 Sur y la avenida Este.—Desde esta fecha y con grandes reformas y á cargo de personas de larga experiencia, vuelve este establecimiento á la vida activa.—Pídase la tarifa de precios. Las personas que deseen que se mande por sus ropas, sirvanse avisarlo al Director del establecimiento.—San José, 10 de enero. 1m

Vendo en buenas condiciones una magnífica finca con potrero y cafetal, situada en el centro de esta villa. Tiene una casa buena, grande y cómoda. Para pormenores entenderse con don Ernesto Rojas A. en San José ó en ésta con su dueño. —Prudencio Sequiera—Atenas, Enero 28. 10 v.

DENTISTA AMERICANO

Dr. E. A. Friis

Por no tener suficiente espacio y comodidades para atender en debida forma á mi numerosa clientela, he dispuesto trasladarme á la casa que fué de don Telésforo Alfaro, Calle del Tranvía, adonde pongo á disposición del público mis servicios profesionales. Cuento con los más modernos adelantos en mi profesión. TODAS LAS OPERACIONES EJECUTADAS SIN DOLOR. Especialidades en trabajos de oro, coronas y puentes de oro.

Dentaduras lo más durables y artísticas. Empleo el último método aprobado en los E. U. para "extraer completamente sin dolor." Para la gente que habita en el campo les aviso que tengo la oficina abierta los días domingo y los días de fiesta.

Horas de despacho: 7 á 11 a. m.—12 á 5 p. m.

EL DR. CALNEK

Ha vuelto á ocupar las piezas que antes habitaba en la casa del doctor Durán calle 21 Norte, contigua á la casa de familia León Páez. E. 9. 1m

DR. FELIPE GALLEGOS

CIRUJANO DENTISTA

De la Universidad de Michigan

Ha trasladado su oficina á la casa del Doctor Carit, frente al Palacio del señor Obispo. 1º de Diciembre. 1 mes. Horas de Oficina: de 8 a. m. á 4 p. m.

SE DESEA COMPRAR

un establecimiento con derecho de licores del país, en esta ciudad ó en pueblos vecinos. Informes en esta Redacción. 13 de Enero. 1 m.

ANGEL M. SANCHEZ

AGENTE COMISIONISTA

—CARTAGO—COSTA RICA—

Negociante de sellos extranjeras para coleccionistas. Cambia por los del país de la presente emisión y antiguas, de ½ real y de 5 reales, de don Próspero Fernández y don Bernardo Soto, precios surtido y buen estado. También compra por dinero. Unico Agente en Cartago, de una de las mejores fábricas de sellos de hule, caucho, metal etc. que existen en San Francisco de California. Un hermoso catálogo ilustrado á la orden para quien lo solicite. Vende tinta para sellos de hule, colores negra y violeta, garantizada.